

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/2000

ÁMBITO: Las Colinas

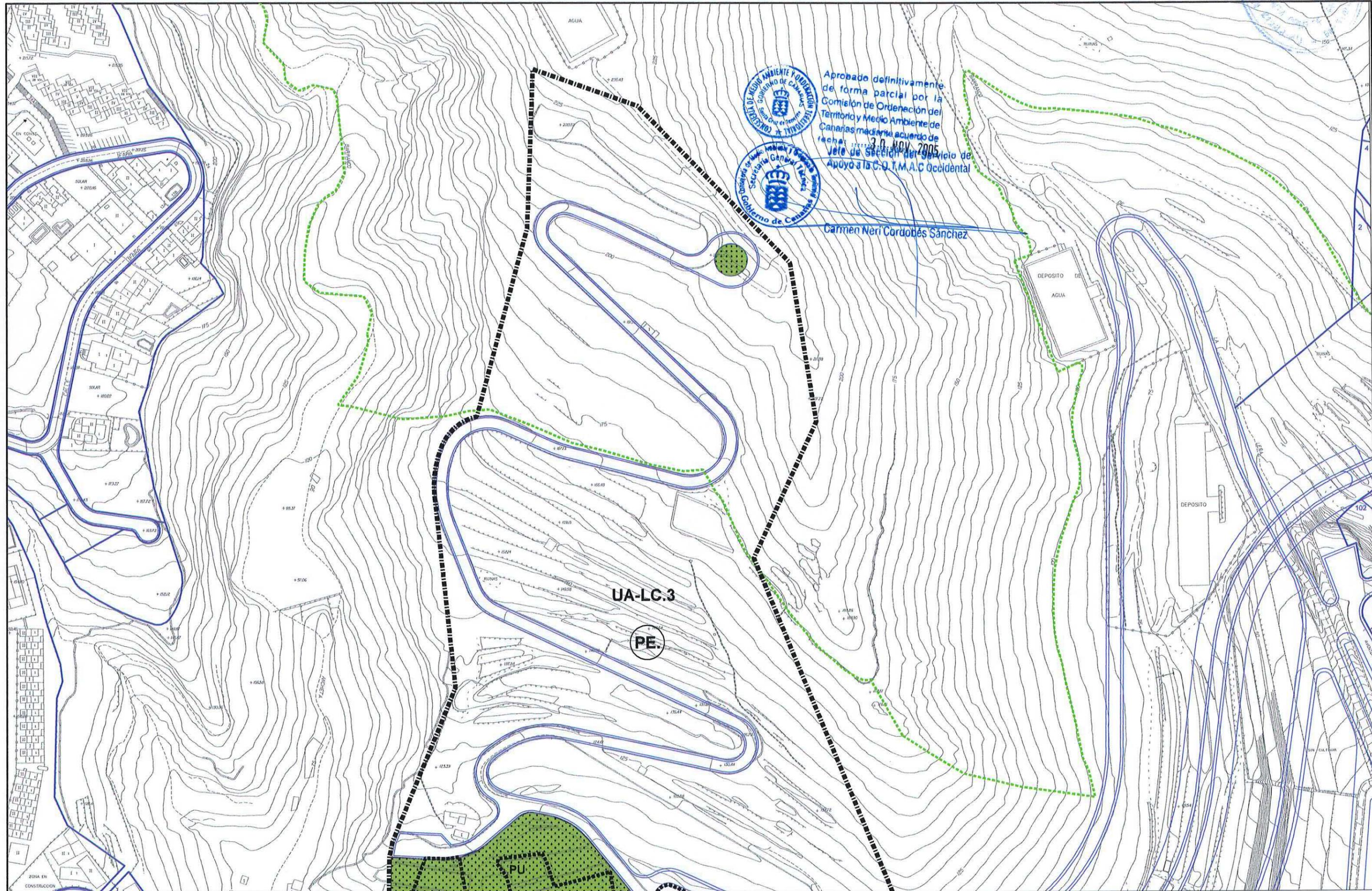
ÁREA: Las Mesetas

FICHA

LC - 4

HOJA

1 de 3



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 NOV 2005
Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/2000

ÁMBITO: Las Colinas

ÁREA: Las Mesetas

FICHA
LC - 4

HOJA
2 de 3



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Las Colinas

ÁREA: Las Mesetas

FICHA

LC - 4

HOJA

3 de 3



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano no consolidado (SUNC).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan Especial "Las Mesetas" de 1999. Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) subsidiariamente.

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga en su ámbito.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Antecedentes: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobados provisionalmente el 22 de noviembre de 1.962. Aprobación definitiva denegada por exceder los límites del suelo de reserva de servicios públicos.

Objetivos: Los comunes al Área de Las Colinas:

- Reducción de la dependencia dotacional.
- Reducción de la sobrecarga de tráfico sobre las Ramblas.

Instrucciones:

- Las del Plan Especial.
- Se redactará un Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la edificación permitida en la manzana de dotación deportiva – docente, al objeto de mejorar en lo posible la deficiente imagen que ha resultado de la ejecución del viario existente. La tipología será abierta y la edificabilidad y altura máxima las señaladas en el Plan Especial

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Ciudad Jardín.

Usos Prohibidos: Industrial en todas sus Categorías.

Comercio en Categoría superior a la 3ª.
Oficinas en Categoría superior a la 2ª.

Tipos Edificatorios: Según Plan Especial.

Edificabilidad: Según Plan Especial.

Dotaciones: Las señaladas.

GESTIÓN PRIVADA:

Unidades de Actuación: **UA-LC.3:** Los terrenos que conforman esta Unidad se caracterizan por pertenecer en su totalidad a una comunidad de propietarios.

Urbanísticamente, estos terrenos son imprescindibles para la puesta a disposición municipal del suelo necesario para la dotación docente – deportiva prevista en el Plan General de 1992 y cuya cesión habría de haberse producido en un año después de la aprobación de aquél.

Los usos, tipología, alturas y edificabilidades máximas, alineaciones, etc. de las construcciones, serán los fijados en el Plan Especial.

Sistema de Actuación: Privado.

UA-LC.4: En esta unidad la propiedad del suelo se distribuye entre un mayor número de propietarios, minoritarios en relación con la superficie aportada.

Su desarrollo está directamente relacionado con el de la Vía de Cornisa quedando la futura edificación condicionada a la solución que definitivamente se de a este viario.

Los usos, tipología, alturas y edificabilidades máximas, alineaciones, etc. serán los fijados en el Plan Especial.

Sistema de Actuación: Privado.